

GACETA MUNICIPAL

No. 12- II • Chihuahua, Chihuahua, 8 de enero 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO

PÁGINA

Acuerdo mediante el cual se reforma el Reglamento Interior del Municipio y el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres..... 4

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO
18/2017**

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año dos mil diecisiete, número S.O. 23/2017, mediante el cual:

Primero. Se reforman las fracciones X y XIV, y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 68 TER del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

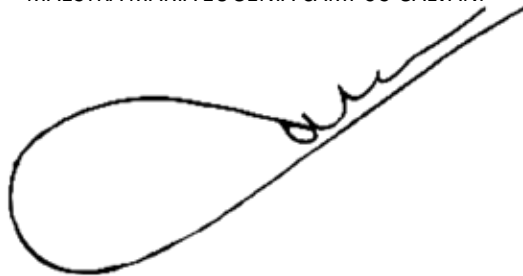
Segundo. Se reforma la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO Y LA FRACCIÓN XXVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 4º DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES. TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN YA ES DEL CONOCIMIENTO DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, LA REGIDORA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, SOLICITUD QUE ES PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y ES ACEPTADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON VEINTE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE REFORMAN LAS FRACCIONES X Y XIV Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XV Y XVI DEL ARTÍCULO 68 TER DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo 68 ter. Compete a la Subdirección de Atención a la Violencia Familiar y de Género:

I a la IX.-...

X. Concientizar a la ciudadanía sobre el problema de la violencia familiar a través de capacitaciones y talleres a fin de favorecer el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

XI a la XIII.-...

XIV. Contar con una Unidad o ente que en forma especial atienda de manera integral, inmediata y multidisciplinaria en el ámbito social, psicológico y legal a las niñas, niños y adolescentes que sean puestos a disposición de la Dirección de Seguridad Pública.

XV. Crear programas para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes que sean puestos a disposición de la Dirección de Seguridad Pública.

XVI. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Director de Seguridad Pública.

SEGUNDO. SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 4 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo 4. El Instituto Municipal de las Mujeres tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a la XXVI.-...

XXVII. Promover acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y la familia en todas sus modalidades, otorgando prioridad a la prevención y atención pertinente a las víctimas.

XXVIII. En general todas aquellas acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LAS PRESENTES REFORMAS ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. REMÍTASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 12-11 • Chihuahua, Chihuahua, 8 de enero 2018



**GOBIERNO MUNICIPAL
2016-2018**



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTR. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua